



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 4 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 776-2024, que contiene la solicitud s/n de fecha 12 de febrero de 2025 presentado por la señora **YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL**; el Informe Técnico N° 22-02-2025-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA emitido por el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación que obra en el expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora **YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL**, identificada con DNI N° 07983273, domiciliada en Mz. R, Lote 15, Pueblo Joven Jerusalén – Zapallal, Distrito de Puente Piedra; solicita la entrega económica por concepto de luto, a consecuencia del fallecimiento de su esposo Don **GUILLERMO JOSÉ PAUCAR CAMPOS**, de 83 años de edad, ocurrido el 20 de enero de 2025, a las 12:05 hrs, presentando para tal efecto, copia de su DNI y del causante, Acta de Defunción N° 5001573913 emitido por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Acta de Matrimonio N° 1003063628 emitida Municipalidad de Puente Piedra; con los que acredita el fallecimiento y su condición de hijo del causante;

Que, a través, de la Resolución Directoral N° 0351-95-RENON/DRS sobre nombramiento e información registrada en el "Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" – AIHRSP, la señora **YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL**, es servidora nombrada en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con fecha 13 de setiembre del 2013, entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público compuesto por los Profesionales de la Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, en cuyo numeral 12.3 de su artículo 12° reconoce la entrega económica por luto que corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su **cónyuge o conviviente, o hijos o padres**; el resaltado es nuestro;

Que, asimismo, el numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, señala que la entrega económica por luto se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prevista por ley, hijos /as, padres y madres, precisándose además que, la entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 soles (S/.3 000.00) por cada evento;

Que, además, el numeral 5.5.3 del documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153", aprobada por Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, detalla los requisitos y condiciones para la percepción de la entrega económica por luto;

Que, con Informe Técnico N° 22-02-2025-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de febrero del 2025, el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Administración de Pensiones de la Unidad de Personal determina que la servidora nombrada YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, le corresponde percibir la entrega económica por luto de S/. 3, 000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) por el fallecimiento de su de su esposo Don GUILLERMO JOSÉ PAUCAR CAMPOS, de 83 años de edad, ocurrido el 20 de enero de 2025, a las 12:05 hrs., en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, de acuerdo al numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: "i) *Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio*", entre otros;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a favor de la servidora YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación y Abogada de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la señora **YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL**, identificado con DNI N° 07983273, servidora del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), por el fallecimiento de su esposo Don **GUILLERMO JOSÉ PAUCAR CAMPOS**, de 83 años de edad, ocurrido el 20 de enero de 2025, a las 12:05 hrs., bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el monto reconocido en el artículo 1° de la presente resolución se encuentra afecta al impuesto a la renta, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación para que consigne en la Planilla Única de Pago de Haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, efectuándose con cargo a la específica de gasto correspondiente en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025, según disponibilidad presupuestaria y económica.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al beneficiario y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.



Resolución Administrativa

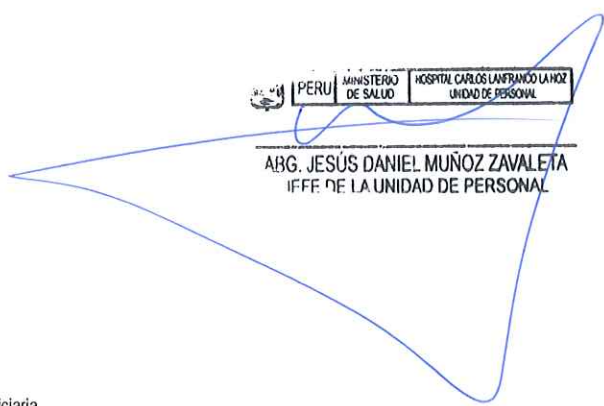
Puente Piedra, 4 de marzo de 2025

ARTICULO 5º.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Registros y Legajos la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la servidora nombrada **YSABEL CRISTINA CORTEZ BERNAL**.

ARTICULO 6º.- PRECISAR que los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal, para su registro y archivo.

ARTICULO 7º.- DISPONER que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


PERU | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

ABG. JESÚS DANIEL MUÑOZ ZAVALA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C/c.-

- () Beneficiaria
- () Administración de Pensiones
- () Administración de Legajos
- () Archivo